

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

La Sociedad informa que ha firmado una hoja de términos y condiciones (*term sheet*)– sujeta a las condiciones que luego se especificaran incluyendo, entre otras, la firma de documentación definitiva - con un conjunto de entidades financieras e inversores que ostentan la mayoría del New Money 2 y del New Bonding, con el objeto de proveer de nueva liquidez, por un importe máximo de hasta 97 M de euros, y de nuevas líneas de avales, por importe de 140 M de euros, para financiar las necesidades de liquidez y avales del grupo (el "**Acuerdo de Financiación**").

El Acuerdo de Financiación implica modificaciones en la estructura de la deuda financiera del grupo que se pueden resumir en las siguientes:

- (i) Se emitirá un instrumento convertible en acciones a nivel de A3T por importe máximo de 97M€. Este instrumento vencerá en 2023 y devengará una rentabilidad anual del 9% (el "**Convertible A3T**").

En caso de venta de A3T por un importe tal que no permita repagar íntegramente el importe del Convertible A3T (incluyendo la rentabilidad acumulada hasta la fecha de repago) los importes no repagados serán asumidos por Abenewco 1 en forma de deuda "pari passu" con el New Money 2.

- (ii) El New Money 1 y 3 mantienen las mismas condiciones económicas y los mismos derechos preferentes que tiene en la actualidad quedando su posición inalterada. Esta deuda no se repagará en el momento de la emisión del Convertible A3T, estando previsto que el repago se haga una vez que se cierre sobre el activo una refinanciación a largo plazo que se espera cerrar antes de fin de 2018.
- (iii) El 45% del importe nominal del New Money 2 así como la línea de 65M de euros de liquidez obtenida por el grupo en noviembre de 2017 y ampliada en mayo de 2018 pasan a ser financiaciones que tienen como único recurso el activo A3T y reducen su coste financiero.
- (iv) Los 97 M euros del Convertible A3T quedan como nueva liquidez a disposición de Abenewco1 para atender a las necesidades corporativas y del plan de negocio

ABENGOA

del Grupo. Los acreedores titulares del 55% restante del New Money 2, que se mantiene en Abenewco1, así como las entidades avalistas de Abenewco 1 y sus filiales, prestarán su consentimiento para renunciar a la aplicación al repago de su deuda de los fondos obtenidos por Abenewco 1 por la emisión del convertible así como con los fondos que pudieran obtenerse de una desinversión del activo en el futuro que, de otra forma, se habrían destinado al repago de dichos instrumentos. Se modificarán las condiciones económicas de dichos instrumentos incluyendo, entre otras modificaciones, una reducción en su coste financiero.

- (v) Como parte del acuerdo, se les entregará a los acreedores del New Money 2 que permanecen en Abenewco 1 un instrumento obligatoriamente convertible en acciones representativas de un 18% de Abenewco 1. Asimismo, se les entregará a los tenedores del Convertible A3T un instrumento obligatoriamente convertible en acciones representativas de un 4% de Abenewco 1.

El Acuerdo de Financiación está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas y entre ellas, el perfeccionamiento de la transferencia a Algonquin del 16,5% que actualmente el grupo tiene en Atlantica Yield y la obtención de los consentimientos necesarios por parte de los acreedores conforme a los actuales instrumentos de financiación.

Adicionalmente a lo anterior, y en aras de optimizar la estructura de balance del Grupo para facilitar el acceso a nueva financiación en el futuro, la Sociedad va a proponer a los acreedores del Old Money que consientan, mediante su adhesión a la misma mediante la firma de un contrato de reestructuración y lock-up, una reestructuración de su deuda. La propuesta estará abierta para adhesiones de acreedores del Old Money hasta el 30 de noviembre de 2018

Dicha propuesta de reestructuración se implementaría mediante un canje de los instrumentos actuales por otros instrumentos nuevos obligatoriamente convertibles en acciones que tendrán las siguientes condiciones:

- (i) Se constituirá una nueva sociedad, Abenewco 2 Bis como filial íntegramente participada por Abenewco 2. Abenewco 2 aportará sus acciones en Abenewco 1 (sujetas a la dilución de los instrumentos obligatoriamente convertibles emitidos en favor de los acreedores del New Money 2 que permanecen en Abenewco 1 y de los tenedores del Convertible A3T), y esta nueva sociedad asumirá la deuda del Senior Old Money.
- (ii) Los instrumentos del Senior Old Money, que mantendrán su nominal actual modificando no obstante sus condiciones económicas, se canjearán por un instrumento convertible emitido por Abenewco 2 Bis. El pago a vencimiento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo a determinar y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2 Bis representativas de hasta un máximo del 100% de su capital social.
- (iii) Los instrumentos del Junior Old Money, que mantendrán su nominal actual modificando no obstante sus condiciones económicas, se canjearán por dos instrumentos convertibles emitidos por Abenewco 2, el primero en acciones representativas de un 49% del capital social de Abenewco 2 y el segundo en acciones representativas de hasta un máximo del 51% del capital social de Abenewco 2. El pago a vencimiento de este segundo instrumento se hará con caja libre del Grupo disponible por encima de un importe mínimo a determinar

ABENGOA

y todo lo que no pueda ser atendido en caja será objeto de conversión obligatoria en acciones de Abenewco 2.

- (iv) Los nuevos instrumentos tendrán un vencimiento de 5 años desde su emisión, en el caso del Senior Old Money y 5 años y medio desde su emisión, en el caso del Junior Old Money con la posibilidad de que pudieran ser extendidos a opción de los acreedores hasta un máximo de cinco años adicionales.
- (v) El orden de conversión de estos instrumentos respetará el orden de prelación actual de los instrumentos a los que sustituyen.

La compañía mantendrá una conferencia telefónica el lunes 1 de octubre de 2018 a las 13:00 horas CET en español y a las 15:30 horas CET en inglés para explicar en detalle las características de esta transacción.

Los datos de la conferencia son los siguientes:

Para la llamada de las 13 horas en español:

Spain: [+34 911140101](tel:+34911140101)

UK: [+44 2071943759](tel:+442071943759)

US: [+1 6467224916](tel:+16467224916)

Todos estos números deben ir seguidos del siguiente código pin:
70349036#

Link:

<https://event.on24.com/wcc/r/1848879-1/EEF7FC2C64B4D2FD316F7E0B12C12C8D?partnerref=rss-events>

Para la llamada de las 15:30 horas en inglés:

Spain: [+34 911140101](tel:+34911140101)

UK: [+44 2071943759](tel:+442071943759)

US: [+1 6467224916](tel:+16467224916)

All these numbers must be followed by the pincode below:
68178566#

Link:

<https://event.on24.com/wcc/r/1808485-1/9C5568547950522AFFE39D5A905300B7?partnerref=rss-events>

Sevilla, a 30 de septiembre de 2018